

C. SERGIO ESTRADA SILVA  
P R E S E N T E:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio urbano ubicado en la calle ZARAGOZA #224 , en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 a, de la Ley de Ingresos Municipales**) por la cantidad de \$3.50 por 424.64 m2. Siendo la cantidad de **\$1486.24** (Mil cuatrocientos ochenta y seis 24/100 m.n.).

Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 36.78 metros lineales, un subtotal de **\$331.02**. (Trecientos treinta y un 02/100 m.n).

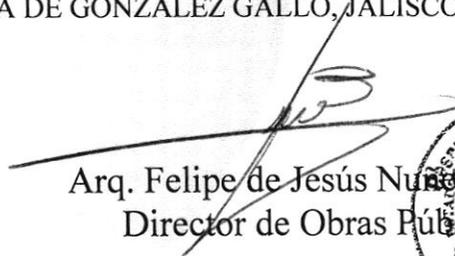
Pago de permiso de demolición (**Artículo 46 fraccion V de la ley de ingresos Municipal 30% del permiso de construcción**) Debiendo pagar **\$545.178**. Siendo un total de **\$2362.43** (Dos mil trescientos sesenta y dos 43/100 m.n)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, A 07 DE ENERO DE 2019

  
Arq. Felipe de Jesús Nuñez López  
Director de Obras Públicas



  
ESIS/ FJNL

C. JOSE YAÑEZ GOMEZ  
PRESENTE:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio rustico número de cuenta **4919 UBO** ubicado en la calle **MORELOS #176** en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (Artículo 46, inciso 2 a, de la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$3.50 por 145.00 m2.

Siendo un total de \$507.50 (Quinientos siete pesos 50/100 m.n)

Este permiso tendrá vigencia de 24 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.  
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, A 01 DE FEBRERO DE 2019

  
Arq. Felipe de Jesús Nuñez López  
Director de Obras Públicas



ESIS/ FJNL

*Ma. de José Yañez E.*





**YAHUALICA**

*Orgullo y compromiso de todos*

OFICIO: 009/2019  
DEPENDENCIA: Obras Públicas  
ASUNTO: Permiso de Construcción

C. OSCAR SORIANO GARCIA  
P R E S E N T E:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio rustico número de cuenta 10613 rco ubicado en la calle FRANCISCO I. MADERO #102, RIO COLORADO DE ARRIBA en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (Artículo 46, inciso 2 a, de la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$3.50 por 250.00 m2. Siendo la cantidad de \$875.00 (Ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.). Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 13.45 metros lineales \$121.05 (Ciento veintinueve pesos 05/100 m.n).

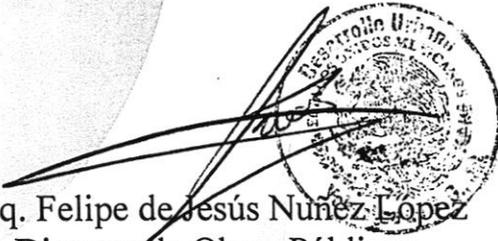
Siendo un total de \$996.05 (Novecientos noventa y seis pesos 05/100 m.n)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, A 31 DE ENERO DE 2019

  
Arq. Felipe de Jesús Nuñez López  
Director de Obras Públicas

Elba Fabiola N.S.

ESIS/ FJNL

Juárez 28 · Centro Histórico · CP 47300 Yahualica de González Gallo, Jalisco.  
Tels. (344) 784 0149 · 784 0169 [yahualica.gob.mx](http://yahualica.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

C. ELIAS HERNANDEZ GARZA  
PRESENTE:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio urbano número de cuenta **11797** ubicado en la calle **HACIENDA GUADALUPE, EL RANCHITO** en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 a, de la Ley de Ingresos Municipales**) por la cantidad de \$3.50 por 154.36 m<sup>2</sup>. Siendo la cantidad de **\$540.26** (Quinientos cuarenta pesos 26/100 m.n.). Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 6 metros lineales **\$54.00** (Cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n).

Siendo un total de **\$594.26** (Quinientos noventa y cuatro pesos 26/100 m.n)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, A 23 DE ENERO DE 2019

*Made Jesus et.*

Arq. Felipe de Jesús Nuñez Espérez  
Director de Obras Públicas



ESIS/ FJNL



C. JOSE LUIS GUTIERREZ RUVALCABA  
P R E S E N T E:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio urbano ubicado en la calle **JUAN ALVAREZ S/N, COLONIA LA CANTERA** en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

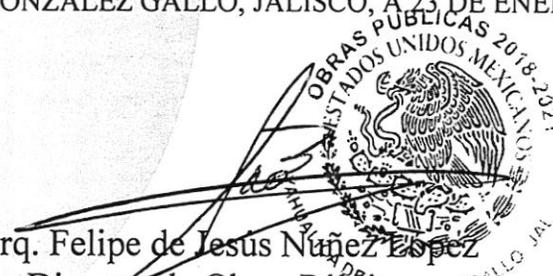
Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 a, de la Ley de Ingresos Municipales**) por la cantidad de \$3.50 por 180.00 m<sup>2</sup>. Siendo la cantidad de **\$630.00** (Seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.).

Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 8 metros lineales **\$72.00** (Setenta y dos pesos 00/100 m.n). Siendo un total de **\$702.00** (Setecientos dos pesos 00/100 m.n)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.  
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, A 23 DE ENERO DE 2019



Arq. Felipe de Jesús Nuñez López  
Director de Obras Públicas

ESIS/ FJNL

Recibi  
23/01/19  
E. Ruiz Gutierrez R